

Bogotá D.C.
23 de agosto de 2022

PROPOSICIÓN 62

APROBADO
20 SEP 2022

ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE COMENDADOR A LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CEV).

Teniendo presente que el Artículo 22 de la Constitución Política de 1991 establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Y en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo FARC –EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, se estableció, entre otros, en el punto 5 *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*; un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, compuesto por cinco mecanismos y medidas, dentro de las cuales se encuentra la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

En esa medida, mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la (CEV), como un órgano temporal y extrajudicial, que *“busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad”*. En esa línea, el pasado 28 de junio del año en curso, se presentó al país el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, contribuyendo de esta manera a la elucidación de lo ocurrido durante más de medio siglo de conflicto armado interno, y efectuando recomendaciones para *“poner fin a las confrontaciones armadas que persisten, la convivencia pacífica y la No repetición”*. Ante ello, se reconoce, enaltece y exalta la COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CEV), como una Institución que deja a Colombia, y al mundo un importante legado de PAZ, y contribución a la dignificación de las víctimas.

Atentamente,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68 Oficina 514 y 648B
Teléfono 3823000 Ext. 4481 – 4480 – 3295 clara.lopez@senado.gov.co

Senador JOTA PE HERNANDEZ

Andrés Bello
Andrés Bello

COMISIONES

COMUNE
Sandra Jimenez

Beverly

Senadora Alicia

Isabel Zuleta
Senadora
Roberto Daza

A. Arellano
Nancy Pérez Zamora

Inti Aspírrita

23 agosto 2022

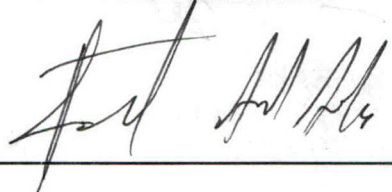
Alex Pineda

Comandante

Senadora Maiz

Pablo Rivas

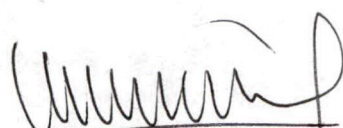
HONORABLE SENADORA CLARA LÓPEZ OBREGÓN



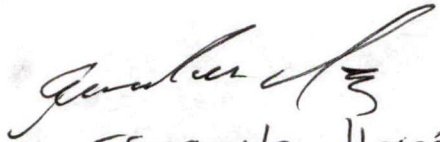


**Elia-Florez,
Gloria Florez**

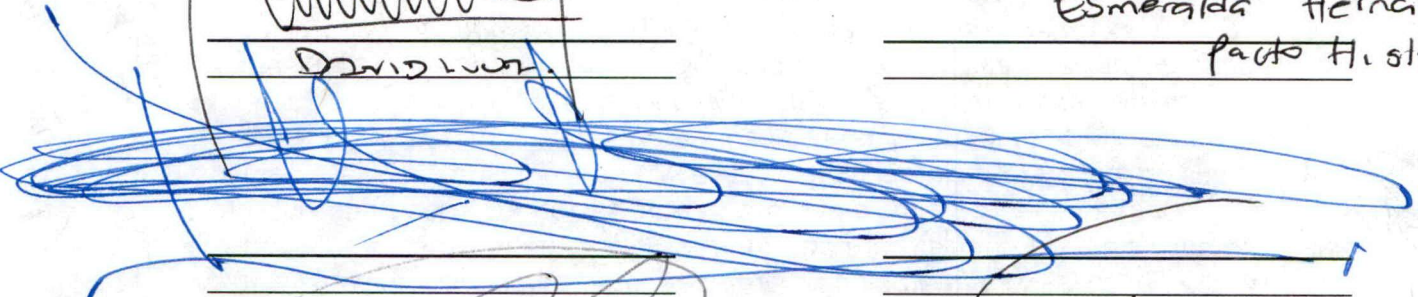
Dr. Angélica María C.

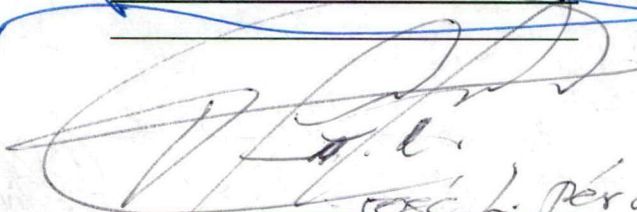


David Luna

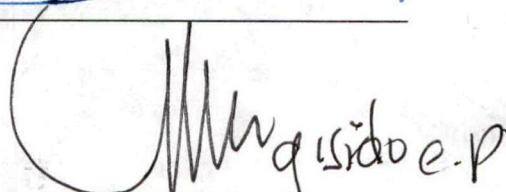


Esmeralda Hernández
Pacto Histórico

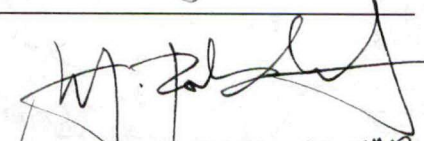




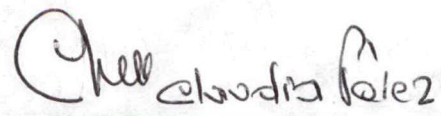
José L. Pérez



Miguel E. P.



Juan Carlos Rodríguez A.



Claudia Pérez

